GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5295408

MINISTERIO DEL INTERIO SOLUCIÓN EXENTA Nº 32425

MINISTERIO DEL INTERIO SOLUCIÓN EXENTA Nº 32425

DEPTO EL TOMNIERIA Y MIGHACION

SANTA Og MAR 2015 SANTIAGO, 05 de Marzo de 2015

VISTO estos antecedentes, y

Resolution Exenta Nº 22 TENIENDO PRESENTE: a) que, por Exenta N°3988 de fecha 09 de Enero de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Paula Nathaniel SAAVEDRA TAMAYO, quien posee RUN: 24.470.252-K; b) que, en SAAVEDRA TAMATO, quien posee RUN: 24.4/U.252-K; D) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 467.178, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN: -----; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: v Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Paula Nathaniel SAAVEDRA TAMAYO RUN: 24.470.252-K.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ANDOVAL DUCOING Jefe <u>Debay</u>tamento Extranjería

y Migración

RSD/PVS/NDO/PLG [10003] 05/03/2015